

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 02
25 de enero de 2024

Proceso: Gestión Docencia

Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad **Hora de Inicio:** Virtual

Lugar: virtual **Hora de finalización:** Virtual

	Nombre	Cargo	Participación
Participantes	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Presenta Concepto
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	Presenta Concepto
	CARMEN HELENA GUERRERO NIETO	Representante de los coordinadores de posgrados	Presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	Presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No presenta Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	No presenta Concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado	No presenta Concepto
	AMPARO CLAVIJO OLARTE	Coordinador Comité de Currículo y Calidad posgrado Invitado	No presenta Concepto
	ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	No presenta Concepto
	NESTOR GUSTAVO AGUDELO GÓMEZ	Coordinador PAIEP - Invitado	No presenta Concepto
	IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda

Revisó: Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE	Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.
--	---

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 02 del 25 de enero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**”. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: “...**sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...**”.

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto, es decir, por lo menos cinco (5); en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cuatro (4) representantes.

ORDEN DEL DÍA:

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SITUACIÓN ACADÉMICA

2. a) Solicitud de revisión el estado de situación académica- PREGRADO.
- b) solicitud de acta (o acto administrativo) de pérdida de calidad.

PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO DE RETORNO

3. Solicitud estudio de caso- PATR- PREGRADO.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

MATRÍCULA

4. a) Solicitud de generación recibo de matrícula 2024-1 –PREGRADO.
- b) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2024-1 no generado por SGA- PREGRADO.
- c) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2024-1 no generado por SGA e INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS- PREGRADO.

ESPACIOS ACADÉMICOS

5. a) SOPORTES-Solicitud de revisión de examen -espacios académicos - 2023-3.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 02 del 25 de enero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

6. Solicitud de publicación concurso abreviado - 2024-1.

DESCARGAS ACADÉMICAS

7. a) Solicitud - descarga académica 2024-1 -POR COORDINACIÓN PROYECTO TRANSVERSAL.

b) Solicitud - descarga académica 2024-1 -POR COORDINACIÓN POSGRADO.

c) Solicitud - descarga académica 2024-1 -POR COORDINACIÓN PREGRADO.

d) Solicitud - descarga académica 2024-1 -INVESTIGACIÓN.

e) Solicitud descarga académica-2024-1 representante ante Com. Currículo y Calidad- PREGRADO.

f) INFORMACIÓN sobre descarga académica 2024-1.

ELECTIVAS

8. a) Solicitud de aprobación oferta electiva para pregrado.

b) Solicitud revisión codificación electivas- 2024-1.

AÑO SABÁTICO

9. Entrega producto año sabático.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

SITUACIÓN ACADÉMICA

2 a) Solicitud de revisión el estado de situación académica- PREGRADO

2.1 Tratado acta 45- 2023 caso 6.2 LAURA CAMILA RODRIGUEZ LAVACUDE Cód. 20222288056 LEA, **Solicitud:** "...Reportar problema..." **Motivo:** "el día viernes 19 de enero, iba a inscribir mis espacios académicos después de haber realizado la debida preinscripción y el pago de la matrícula, sin embargo; no me fue posible porque el estado del estudiante aparece como "retiro voluntario" y por lo tanto no hay datos subidos en mi plataforma, me acerqué en las horas de la tarde a la sede A de la Macarena para comunicarme con ustedes y aclarar el tema, pero recibo respuesta de que no están atendiendo, me dirijo entonces a la sede de Paiba, donde me indican que no es error del sistema y debo aclarar la situación mediante un correo. Agradecería puedan aclarar este tema, ya que en ningún momento envié una carta solicitando mi retiro del programa, lo único que podría estar relacionado es una solicitud que hice de cancelación del semestre pasado, ya que lo vi en riesgo por múltiples fallas y aun así, nunca recibí respuesta, a lo cual no le vi problema, ya que mi estado académico en ese momento se encontraba en PRUEBA ACADÉMICA, debido a pérdida por faltas en las asignaturas, razón por la cual pude efectuar el pago y la preinscripción de créditos. ". Adjunta toma de pantalla de correo, comprobante de transacción bancaria. **Contexto:** ingresó: 2022-3, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, EA: RETIRO VOLUNTARIO, Promedio: 3.95, registra reprobados un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, tiene cursado el 22.7% del plan de estudios, última asignatura cursada: 2023-1.

ANÁLISIS: a) en acta 45-2023 solicitó el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) para el periodo académico 2023-3, el cual fue aprobado y notificado al PC y a la estudiante mediante oficio CFCE-45-020-2023 el 19-12-2023, entre otros aspectos se le indicó. "... es importante informar que para el reingreso debe realizar el procedimiento establecido en la página

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 02 del 25 de enero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

de admisiones de la Universidad de conformidad con el Calendario Académico de la vigencia, resolución No. 057 del 29 de octubre de 2022 expedida por el Consejo Académico..." **b)** el CF le autorizó lo solicitado, para el semestre 2023-3 y así lo indicó, por su parte, el PC le cambió el estado a Retiro voluntario (para el SGA retiro definitivo), Y no aplazó semestre, como era el trámite debido) Adicionalmente, **para el reingreso se debió** seguir el paso a paso establecido institucionalmente (inscribiéndose oficialmente en el sistema, pagando el pin, etc., tal como lo publica la página de admisiones) y no lo hizo así ; al revisar el SGA el PC le generó recibo de pago para 2024-1 el cual pagó el 16-01-2024 (\$4,200). **d) El CF podría autorizar la inscripción extemporánea de espacios, si así lo considera** y que el PC cambie el estado del 2023 a "aplazamiento de semestre"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Recomiendo inscripción extemporánea y cambiar el estado".
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Acoger recomendación de SA".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Se avala la solicitud siguiendo las recomendaciones de SA".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Recomiendo autorizar la inscripción extemporánea de espacios y que el PC cambie el estado a "aplazamiento de semestre"".

RESPUESTA: autorizar la inscripción extemporánea de espacios, si así lo considera y que el PC cambie el estado del 2023 a "aplazamiento de semestre".

b) solicitud de acta (o acto administrativo) de pérdida de calidad

2.2 NIKOLL PAOLA CASTRO VALDERRAMA Cód. 20191140045 PCLB, **Solicitud:**"...acta de pérdida de calidad de estudiante... ¿puedo presentarme al semestre 2024-3? Retomando mi situación académica anterior. " **Motivo:** "Deseo presentarme este año para admisión de pregrado, sin embargo, no sé si ya me resulta posible, teniendo presente la sanción de 1 año". Adjunta toma de pantalla de correo, comprobante de transacción bancaria. **Contexto:** ingresó: 2019-1, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, EA: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, Promedio: 3.98, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos los cuales debe cursar por segunda vez, tiene cursado el 41.1% del plan de estudios, última asignatura cursada: 2022-1, no hay continuidad en: 2021-1, 2021-3// **2022-3, 2023-1, 2023-3 (2 retiros- última vez año y medio).** **PLAN DE PAGOS:** último recibo de matrícula pago: **2022-1.**

ANÁLISIS: **a)** el SGA lo reporta en pérdida de calidad de estudiante (situación 6- No Renovar Matrícula), conforme al artículo 3° del Acuerdo 004 -2011 CSU: "...Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de **un (1) año** para su reingreso; **de lo contrario, perderá la condición de estudiante...**", es decir, superó el tiempo reglamentariamente establecido para el reingreso, adicionalmente solamente ha desarrollado el 41 % del plan de estudio **b)** ante la perentoriedad de lo indicado normativamente por el CSU, la alternativa sería que, cumpliendo con todos los requisitos de admisión, pueda presentarse como alumna nueva después de un (1) año de haberse declarado la pérdida de calidad (Ac 032 de 2014 CA) y para retomar espacios probados sería competencia del CC, analizar la posibilidad de homologar espacios pero esto sería después del 3 semestre.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Acoger la propuesta de SA, sugiero revisar la homologación después de 3 semestre".
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Responder a la estudiante que puede presentarse nuevamente a la universidad como estudiante nueva".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Puede presentarse como alumna nueva de acuerdo con el calendario de inscripciones".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Invitar a la estudiante a presentarse como estudiante nueva".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 02 del 25 de enero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: La alternativa que le brinda la universidad, es que, cumpliendo con todos los requisitos de admisión, pueda presentarse como alumna nueva después de un (1) año de haberse declarado la pérdida de calidad (Ac 032 de 2014 CA) y para retomar espacios aprobados es competencia del CC, analizar la posibilidad de homologar espacios, pero esto sería después del 3 semestre.

PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO DE RETORNO 3 solicitud estudio de caso- PATR- PREGRADO

3.1 Tratado acta 01-2024 caso varios ANDREA LORENA RIOS ACOSTA cód. 20052188033 LEBEEA **Solicitud:** (...)se revise y den pronta solución a mi caso en razón del DERECHO A LA EDUCACIÓN respaldada en este caso por el acuerdo de Graduación Oportuna, a la cual aplico para la modalidad 2(...). **Motivo:** (...) En el periodo 2023-3 solicité estudio de mi caso para el proyecto Licenciatura en Educación Artística pidiendo el reintegro bajo este acuerdo. A lo cual me enviaron el ACTA DE CONDICIONES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS EL DIA 7/7/2023 ... indicando la firma del mismo para la generación del recibo. Al momento de hacer el pre registro, se me generó un recibo de 116.000 pesos para pagar al día siguiente y yo aún no estaba radicada aquí en Bogotá ya que vivía en Manizales hace 4 años. Finalizando el año, hice lo que me enviaron en el correo para volver a hacer el registro y me envía a la página de reingreso ... LO CUAL HICE PAGANDO UN RECIBO DE 120.000 pesos que me generó el sistema. Confirmando mi solicitud de reingreso ...Al publicar los resultados, NO SOLO YO SINO VARIOS OTROS ESTUDIANTES NO FUERON RECHAZADAS NI ACEPTADAS NUESTRAS SOLICITUDES Del link de REINGRESO, sino que dice que aplicamos para GRADUACIÓN OPORTUNA Y QUE NOS COMUNIQUEMOS CON EL PROYECTO CURRICULAR. Sin embargo, allá siempre dejan claro que este proceso es con Graduación Oportuna y no con ellos (...). Adjunta. toma de pantalla página web UD y formulario, copia de acta de aceptación de condiciones académicas y plan de homologación (23-junio-2023) **Contexto:** ingresó: 2005-3, PE: Créditos, AC: 027-1993 CSU, EA: **NO SUPERO PRUEBA ACADEMICA**, promedio: 3.46, porcentaje de estudios: 61.8% del plan de estudios, registra reprobados seis (6) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por cuarta vez, uno (1) debe cursar por segunda vez y cuatro (4) son espacios académicos electivos, última asignatura cursada: **2015-3**

ANÁLISIS: a) caso presentado por la señora Decana en plenaria, del cual se determinó: trasladar la solicitud al PC con el propósito que se analice el contenido de la misma, así como la situación académica de la estudiante y lo procedido en el marco de la convocatoria 2023-3 realizada por Vicerrectoría Académica según Resolución del 27 de marzo de 2023, por el cual se reglamentó el Programa Académico de graduación Oportuna– PAGOT. En este contexto, corresponde que la coordinación del Proyecto Curricular analice el caso y determine la opción más conveniente para que la alumna pueda continuar con los trámites pendientes dentro de la vigencia del programa académico (2024-1, 2024-3, 2025-1 y 2025-3) en mención. Se recomendó si fuere necesario, asesorarse jurídicamente. B) se está a la espera de la respuesta del PC En consecuencia, se debe informar a la alumna, que la coordinación estudia y determinará lo procedente, en coherencia con lo solicitado ya por este CF.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Reiterar solicitar al programa una evaluación pronta dado lo avanzado del semestre”.
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: “Acoger recomendación de SA”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “Remitir a PC”.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: “Solicitar al PC que remita el informe solicitado lo antes posible para tomar una decisión”.

RESPUESTA: Una vez llegue el estudio del PC presentar al CF lo sugerido, si no llega, reiterar solicitar al programa una evaluación pronta dado lo avanzado del semestre

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la **vigencia 2022** del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la **circular No. 01 de 2022 del CA** b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito o imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)

MATRÍCULA

4 Solicitud de generación recibo de matrícula 2024-1 –PREGRADO

4.1 LUISA MARIA LATORRE PEÑÓN Cód. 20161160055 LEBEHL **Solicitud:** "... evalúen la posibilidad de generarme un recibo para el semestre 2024-1 ..." **Motivo:** "...en mi proyecto curricular Licenciatura En Humanidades y Lengua Castellana no me fue generado ya que el semestre pasado no cursé materias (esto se debe a que no tengo carga académica pendiente) y que no cumplí con el compromiso de presentar un adelanto de proyecto de investigación que tenía pendiente debido a dificultades económicas y familiares, en mi caso particular, esperar un semestre más para continuar mis estudios (2024-3) representa un obstáculo muy grande ya que dependo de mis propios medios para sostener mis estudios y ya tengo mucho tiempo estudiando en la universidad, es por esto que me urge finalizar mi proceso profesional. Mi intención este semestre es presentarme a la Convocatoria Voluntaria de Viva La Escuela y pasarla como pasantía, en caso de no quedar, me comprometo a presentar el adelanto del proyecto de investigación que estaba desarrollando...". **No adjunta soportes.** **Contexto:** ingresó: 2016-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, tiene cursado el 96.5% del plan de estudios, promedio: 3.96, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, última asignatura cursada: **2023-1, PLAN DE PAGOS: 2023-3: SI (11/07/2023) SIN** inscripción de espacios académicos, **2024-1: no tiene generado recibo de matrícula** **OBSERVACIONES:** considerando los argumentos presentados por el estudiante, para determinar, si el CF lo considera, solicitar informe al PC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Acoger recomendación de SA".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Remitir a PC".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Solicitar al PC que remita el informe solicitado lo antes posible para tomar una decisión".

RESPUESTA: para determinar, solicitar informe al proyecto curricular.

b) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2024-1 no generado por SGA- PREGRADO.

Generalidades: La siguiente relación de estudiantes tiene en general la siguiente característica a) en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, b) para 2023-3 pagaron matricula sin inscripción de espacios académicos c) Si el CF avala lo requerido, operativamente, se produce un reingreso y se activa.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

4.2 FRANCISCO ALBERTO LONDOÑO BOHORQUEZ cód. 20071150030 PCLQ, **Solicitud:** "se me genere un recibo de pago extra temporal". **Motivo:** "...por motivos de salud y laborales, no pude inscribir trabajo de grado II ya que trabajo de grado I la tengo aprobada y por dicho motivo no se me genero recibo de pago y no pude cancelar el monto del seguro que estaba estipulado por un valor 4,200 pesos (moneda colombiana) y cuyo plazo de vencimiento era del 15 de enero extraordinario del año en curso..." No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2007-1, PE: créditos, AC: 027-1993 CSU, EA: NO REPORTÓNOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: 3.52, tiene cursado el 98.1% del plan de estudios, registra reprobado el espacio académico TRABAJO DE GRADO II en 2023-1debiéndolo cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2023-1. b) PLAN DE PAGOS: en 2023-3 Si- SIN inscripción de espacios académicos; 2024-1 NO tiene generado recibo de matrícula. **OBSERVACIONES:** a) las características del caso se encuentran en las generalidades, b) Este caso debe ser analizado y conceptuado por el PC teniendo en cuenta la normatividad vigente, los planes de estudio que han transcurrido, considerando además que desde su vinculación a la Universidad han transcurrido **diecisiete (17) años**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Acoger recomendación de SA".
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Acoger recomendación de SA".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Remitir a PC".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Solicitar al PC que remita el informe solicitado lo antes posible para tomar una decisión".

RESPUESTA: para determinar, solicitar informe y concepto al PC teniendo en cuenta la normatividad vigente, los planes de estudio que han transcurrido, considerando además que desde su vinculación a la Universidad han transcurrido **diecisiete (17) años**.

4.3 JHOBANNA DANIELA CAMACHO MENDOZA cód. 20172140086 PCLB, **Solicitud:** "se me genere un recibo de pago". **Motivo:** "...para que me inscriban la última electiva que tengo pendiente, ya que sólo me falta este crédito de EE para terminar mi carrera...-El semestre pasado, debido a una situación personal, solicite al concejo de facultad cancelar una materia ,en efecto, mi solicitud fue resuelta positivamente. -Este semestre, queriendo culminar mi lapso académico, intenté pagar el recibo de pago, sin embargo, mi cóndor no me genero ningún recibo, -Me he intentado comunicar con administrativos de la universidad y no he obtenido ninguna respuesta -Me he comunicado con mi proyecto curricular a través de correo electrónico, y he hecho saber mi problema sin embargo no he obtenido ninguna respuesta..." No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: 4.12, tiene cursado el 99.4% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 2 créditos El según el SGA), registra reprobado un espacio académico electivo, última asignatura cursada: 2023-1. b) PLAN DE PAGOS: en 2023-3 Si- SIN inscripción de espacios académicos; 2024-1 NO tiene generado recibo de matrícula.

OBSERVACIONES: a) las características del caso se encuentran en las generalidades, b) Este caso debe ser analizado y conceptuado por el PC teniendo en cuenta la normatividad vigente, considerando además que desde su vinculación a la Universidad han transcurrido seis años y medio (6.5) años.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Acoger recomendación de SA".
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Acoger recomendación de SA".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Remitir a PC".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Solicitar al PC que remita el informe solicitado lo antes posible para tomar una decisión".

RESPUESTA: Para determinar, solicitar informe y concepto al PC teniendo en cuenta la normatividad vigente, considerando además que desde su vinculación a la Universidad han transcurrido seis años y medio (6.5) años.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 02 del 25 de enero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

4.4 TANIA YULIETD SALAMANCA MONTOYA cód. 20172255069 LCS, **Solicitud:** "recibo extemporáneo". **Motivo:** "...en cóndor no se genera el recibo por qué no registró materias inscriptas, ya que se encuentra en proceso de trabajo de grado..." **No adjunta soportes.** **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: 4.03, tiene cursado el 98.8% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 4 créditos OB según el SGA), no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2023-1.** **b) PLAN DE PAGOS:** en 2023-3 Si- SIN inscripción de espacios académicos; **2024-1 NO tiene generado recibo de matrícula.**

OBSERVACIONES: a) las características del caso se encuentran en las generalidades, b) Este caso debe ser analizado y conceptualizado por el PC teniendo en cuenta la normatividad vigente, considerando además que desde su vinculación a la Universidad han transcurrido **seis años y medio (6.5) años.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Acoger recomendación de SA".
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Acoger recomendación de SA".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Remitir a PC".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Solicitar al PC que remita el informe solicitado lo antes posible para tomar una decisión".

RESPUESTA: Para determinar solicitar informe y concepto al PC teniendo en cuenta la normatividad vigente, considerando además que desde su vinculación a la Universidad han transcurrido **seis años y medio (6.5) años.**

c) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2024-1 no generado por SGA e INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS- PREGRADO.

4.5 LEIDY SUSANA MONTEALEGRE ROMERO cód. 20161150066 PCLQ, **Solicitud:** "...proceso de renovación de matrícula, expedición de recibo e inscripción de créditos de Trabajo de grado II ; correspondiente al semestre en curso 2024-1... posible colaboración, en mantener vigente o poder usar el pago de derechos de grado realizado el año pasado. Así como documentos de paz y salvo solicitados". **Motivo:** "...La razón por la cual realizo dicha solicitud se debe a inconvenientes personales, además de percances de salud presentados y tratamiento médico en curso. De esta forma, me encuentro en espera de la respuesta de la revista indexada en donde efectué el envío de un artículo científico, como modalidad de grado. Mi solicitud tiene como objetivo, integrarme a las fechas de grados estipuladas en el calendario académico para el semestre en curso..." adjunta: soportes médicos (enero 2024), documentación inscripción a grado. **Contexto:** ingresó: 2016-1, PE: créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: 3.9, tiene cursado el 98.1% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 3 créditos OB según el SGA), registra reprobado el espacio académico TRABAJO DE GRADO II en 2022-1, 2022-3 y 2023-1debiéndolo cursar por cuarta, última asignatura cursada: **2023-1.** **b) PLAN DE PAGOS:** en 2023-3 Si- SIN inscripción de espacios académicos; **2024-1 NO tiene generado recibo de matrícula.**

ANÁLISIS: a) en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, toda vez que, para 2023-3 pagó matrícula sin inscripción de espacios académicos, por tanto, este caso debe ser analizado y conceptualizado por el PC, considerando además que desde su vinculación a la Universidad han transcurrido **ocho (8) años.** b) sobre la inscripción de espacios académicos, este trámite le corresponde al PC de conformidad con el calendario académico (R-053 de 2023 CA), hasta el 31 de enero de 2024, c) La alumna debe primero culminar y superar TG y corresponde que el coordinador determine si se encuentra a paz y salvo académico y financiero para titularse d) frente a la solicitud " mantener vigente o poder usar el pago de derechos de grado realizado el año pasado. Así como documentos de paz y salvo solicitados" no es posible, en el caso de los derechos de grado, debe pagar el excedente

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 02 del 25 de enero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

conforme a los derechos pecuniarios vigentes y establecidos por CSU, sobre paz y salvos, si se autoriza recibo extemporáneo, debe inscribirse nuevamente en la convocatoria y surtir todo el procedimiento actual para aplicar al proceso de grados cuya convocatoria está abierta.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Acoger recomendación de SA".
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Negar solicitud con base en análisis de SA".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Remitir a PC".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Acoger cada una de las sugerencias de la SA".

RESPUESTA: Respecto del proceso de grados, indicarle: que se inscriba nuevamente y surta el procedimiento actual para aplicar al proceso de grados abierto actualmente, que adjunte recibo anterior de derechos de grado, este consejo avala validar dicho pago, pero debe consignar el excedente del costo con vigencia 2024. Explicarle que solamente el coordinador determinará si cumple no cumple y que esto se verá reflejado en la expedición o no del, paz y salvo académico, y financiero expedido por dicha instancia. Avalar recibo extemporáneo de matrícula e inscripción extemporánea TG y correspondientes créditos, **si el coordinador considera que amerita estos trámites.**

ESPACIOS ACADÉMICOS

5 SOPORTES-Solicitud de revisión de examen -espacios académicos - 2023-3. Generalidades: de conformidad con el E-E artículo 44°: "Revisión de examen. El estudiante puede solicitar, por escrito, al profesor la revisión del examen dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la publicación de las calificaciones. El resultado de la revisión es apelable, por escrito, dentro de los cuatro (4) días calendario siguiente ante el consejo de facultad a la cual esté adscrita a asignatura, que nombra dos (2) nuevos profesores calificadores, si lo considera necesario. La nota definitiva correspondiente a la prueba de la evaluación académica apelada, en el promedio aritmético de las calificaciones asignadas por los dos nuevos (2) calificadores. Los reclamos referentes a calificaciones finales de una asignatura, deben hacerse por escrito al director de departamento que la administre, dentro de los ocho (8) días siguientes al día en que se da a conocer la calificación en referencia".

5.1 Tratado acta 47-2023 caso 5.5 SARA CATALINA RIAÑO LOPEZ Cód. 20192245055 y **JULIAN DAVID MORENO HERNANDEZ** Cód. 20192245002 LEMA, en respuesta a la determinación del CF **REMITEN:** toma de pantalla. correos electrónicos (5 dic y otro 8-12-2023), "carta de solicitud para revisión" - dirigida al docente Alberto Forero (8-12-2023), copia artículo y syllabus. adicionalmente **INDICAN:** "...nos permitimos adjuntar otros soportes que dan cuenta de la situación expuesta en un principio, evidenciando así que la solicitud fue realizada dentro de los 5 días calendario siguientes a la publicación de las calificaciones por parte del docente como establece el artículo 44 del acuerdo 027 de 1993, y que además de esto no hubo respuesta por su parte, razón por la cual recurrimos a realizar la solicitud de Revisión de examen ante el Consejo de facultad. Por otra parte, no existe algún soporte en referencia a los criterios tenidos en cuenta para la valoración del examen final a modo de artículo, más allá de lo establecido en el Syllabus del espacio académico, motivo por el cual se realiza la solicitud al considerar que se tuvo una valoración inferior a la adecuada..."

Contexto: a) **SARA RIAÑO:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.75, tiene cursado el 72.3% del plan de estudios, registra reprobado tres (3) espacios académicos dentro de los cuales está la asignatura en mención y que, debe cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos; b) **JULIAN MORENO:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.71, tiene cursado el 74.5% del plan de estudios, registra reprobado un (1) espacios académico el cual debe cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

ANÁLISIS: a) en acta 47-2023 solicitaron: "revisión de examen...para el examen final...a modo de artículo" de la asignatura **O- MATEMATIZACIÓN DE PROBLEMAS MEDIO AMBIENTALES** Cód. 22234 cursada en el 2023-3 Motivo: "presentamos

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 02 del 25 de enero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

inconformidad con la valoración actual tres puntos cuatro (3.4) ya que consideramos que esta no refleja una valoración correspondiente al examen y podría ser más alta "Este CF determinó. "Indicar a los estudiantes que la información apropiada no permite evidenciar el seguimiento del proceso y de los debidos conductos descritos en el Acuerdo 027 de 1993 (art. 44), en virtud de lo cual no es posible atender la solicitud de manera favorable, salvo que presenten otros soportes que den cuenta de lo expuesto, considerando que este CF solo puede atender solicitudes extemporáneas cuando se sustentan y soportan en circunstancias de fuerza mayor". Está pendiente por determinar si, con los soportes presentados, se autoriza o no la revisión del examen.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Una vez revisados los soportes se identifica que los estudiantes realizaron las solicitudes en el marco de lo establecido normativamente por lo cual se avala la solicitud".
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "1. No encontré el correo fechado 5 de diciembre que, según los estudiantes, corresponde a la primera reclamación dentro de los términos. 2. Según comunicación del profesor fechada 5 de diciembre, se informa a los estudiantes que se recibirá el trabajo ajustado por plataforma hasta el día 7 de diciembre. Encuentro correo fechado 8 diciembre solicitando revisión de examen (1 día después de entregarlo - No hay evidencia de dicha entrega). ¿Ya se habían calificado los trabajos? ¿Ya se habían publicado las notas? ¿Hubo feedback? ¿Se integró correctamente el feedback? Sugiero que, desde la coordinación del programa, se aclare esto con el docente".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Se avala la solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Considero que los soportes que adjuntan los estudiantes son prueba suficiente de que ellos sí hicieron la solicitud de revisión de nota dentro de los tiempos estipulados. Apruebo su solicitud de revisión de nota".

RESPUESTA: Autorizada revisión de examen por cuanto con los soportes se identifica que los estudiantes realizaron las solicitudes en el marco de lo establecido normativamente

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

6 solicitud de publicación concurso abreviado - 2024-1. Generalidades: a) Conforme a lo dispuesto por este CF en atención a la resolución N 015 de 2021 (comisiones accidentales CF), esta comisión tiene la responsabilidad de: "Evaluar y aprobar las solicitudes de contratación docente de los proyectos curriculares que, de acuerdo a sus necesidades, presenten semestre a semestre ante el Consejo de Facultad. En consecuencia hay una comisión integrada por: Comité de Evaluación de la Facultad o su delegado (este lo preside la decanatura y Comité de Investigaciones (serían PILAR INFANTE, OMAR GARZÓN) y los Representantes de los profesores ante el Consejo de Facultad GLORIA ELIZALDE o HERNÁN RIVEROS, Representante de los Coordinadores ante el Consejo de Facultad ALEJANDRO MCNEIL, Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad que deberá asumir el siguiente procedimiento y la asesora jurídica de la Facultad: a) **analizar de manera especial, anticipada y perentoria los perfiles que se propongan, en aspectos académicos, y administrativos y, luego de hacer las observaciones y ajustes acordados con la coordinación del PC presentan informe virtual al CF para que este órgano colegiado, basado en la apreciación de la comisión, determine el aval o no definitivo del perfil, b) adicionalmente la comisión luego de la aprobación del perfil por parte del CF, trasladará a decanatura para continuar con los trámites tendientes a la publicación de la convocatoria que compete a esa instancia, b) el proceso se enmarca de conformidad con lo establecido en la resolución 000001 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, en el artículo 1 numeral 2: (...) aprobación por parte de cada Consejo de Facultad previa asignación de cupos entre proyectos curriculares (...) y artículo 3, literal b: (...) elaboración de criterios para la evaluación correspondiente a cada uno de los perfiles por parte del Consejo de Proyecto Curricular y Aprobación del Consejo de Facultad (...)**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 02 del 25 de enero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

6.1 BORYS BUSTAMANTE coord. CSP, remite un (1) perfil, para la aprobación apertura de concurso para docentes de vinculación especial, periodo académico **2024-1: PERFIL 1** (16 horas): Asignaturas (1): Métodos de investigación cuantitativa en comunicación y Periodismo. **Área de conocimiento**: Investigación, acciones comunicativas. **OBSERVACIONES**: perfil puesto en conocimiento de la comisión.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Se avala la solicitud".
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Avalo".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Se avala la solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalo".

RESPUESTA: Avalados los perfiles de concursos abreviados, incorporando observaciones de la comisión de revisión si los hay y que continúen trámites en decanatura.

6.2 JAVIER A LONSO PEREZ CUBIDES coordinador PCLQ, remite un (1) perfil, para la aprobación apertura de concurso para docentes de vinculación especial en modalidad TCO, periodo académico **2024-1: PERFIL 1: Asignaturas (1)**: QUIMICA BASICA. **Área de conocimiento**: INORGÁNICA. **Motivo**: "el reemplazo de la profesora María Isola Salazar, es de aclarar que en nuestro proyecto se trasladaron 5 profesores de planta a la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales, lo cual nos perjudica en nuestra Acreditación de Alta Calidad por lo que es muy importante podamos contar con profesores de Tiempo Completo Ocasional, aclaro que en actual concurso para profesores de Planta no se incluyó a la Licenciatura en Química además ya se presentó una renuencia del profesor Cristian Buendía docente de hora catedra." **OBSERVACIONES**: perfil puesto en conocimiento de la comisión.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Se avala la solicitud".
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Avalo".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Se avala la solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalo".

RESPUESTA: Avalados los perfiles de concursos abreviados, incorporando observaciones de la comisión de revisión si los hay y que continúen trámites en decanatura.

6.3 JOSÉ TORRES DUARTE coord. LEMA, remite tres (3) perfiles, para la aprobación apertura de concurso para docentes de vinculación especial, periodo académico **2024-1: PERFIL 1** (20 horas): Asignaturas (3): Educación Matemática y Currículo: Práctica en Diversidad/ Investigación en el Aula II/Práctica Intensiva. **Área de conocimiento**: Educación Matemática; **PERFIL 2** (12 horas): Asignaturas (2): Didáctica del Álgebra/Didáctica del Cálculo. **Área de conocimiento**: Educación Matemática; **PERFIL 3** (10 horas): Asignaturas (2): Práctica Pedagógica Ambientes y Mediaciones: El Aula/Educación, Cultura y Política. **Área de conocimiento**: Educación Matemática. **OBSERVACIONES**: perfil puesto en conocimiento de la comisión.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Se avala la solicitud".
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Avalo".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Se avala la solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalo".

RESPUESTA: Avalados los perfiles de concursos abreviados, incorporando observaciones de la comisión de revisión si los hay y que continúen trámites en decanatura.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 02 del 25 de enero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

DESCARGAS ACADÉMICAS (se rigen por lo estipulado en el acuerdo 03 del año 2022)

7 Solicitud - descarga académica 2024-1 -POR COORDINACIÓN PROYECTO TRANSVERSAL.

7.1 NESTOR GUSTAVO AGUDELO Coord. PAIEP **INFORMA:** "ratificamos la descarga para el profesor Néstor Gustavo Agudelo quien viene asumiendo la coordinación del Proyecto Académico de Investigación y Extensión de Pedagogía-PAIEP y quien para el periodo 2024-1 se mantiene en el cargo". **OBSERVACIONES.** Considerando que se asimila a las coordinaciones de proyectos curriculares de pregrado y conforme al acuerdo 03 del 2022, en este caso del PAIEP como el de NEEIs, el CF le ha autorizado por que asuma cuatro (4) Horas Mínimas Lectivas, mínimo (dirección académica. administrativa)

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Enterado".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Enterado".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Enterada".

RESPUESTA: Enterados. Por no presentarse objeción del CF, proceder al trámite conforme a la normatividad vigente, en coherencia con lo aprobado el semestre anterior, desde su condición de coordinador del PAIEP.

b) Solicitud - descarga académica 2024-1 -POR COORDINACIÓN POSGRADO. **Generalidades:** de conformidad con el acuerdo No. 03 de 2022 del CA, artículo 4°, establece que, para **CONCEPTO:** "DIRECCIÓN ACADÉMICO ADMINISTRATIVA.". **CATEGORÍA Y ACTIVIDAD:** Coordinación de Proyectos curriculares de Especialización. **HORAS LECTIVAS MÍNIMAS:** 8; **CATEGORÍA Y ACTIVIDAD:** Coordinación de Proyectos curriculares de Maestría y Doctorado. **HORAS LECTIVAS MÍNIMAS:** 4

7.2 DANIEL ARTURO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Coord. MIC **Solicitud:** "Solicitar la descarga académica en mi plan de trabajo del periodo 2024-1, de cuatro (4) horas lectivas, manteniendo mi carga lectiva de ocho (8) horas". **Motivo:** "...teniendo en cuenta que coordino dos programas de posgrado: Maestría en Infancia y cultura, y Especialización en Infancia Cultura y Desarrollo...".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Avalo".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Se avala la solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalo".

RESPUESTA: Aprobado de conformidad con el acuerdo 003 de 2022 del CA.

c) Solicitud - descarga académica 2024-1 -POR COORDINACIÓN PREGRADO. **Generalidades:** de conformidad con el acuerdo No. 03 de 2022 del CA, artículo 4°, establece que, para **CONCEPTO:** "DIRECCIÓN ACADÉMICO ADMINISTRATIVA.". **CATEGORÍA Y ACTIVIDAD:** Coordinación de Proyectos curriculares de Pregrado. **HORAS LECTIVAS MÍNIMAS:** 4.

7.3 DIANA GÓMEZ NAVAS Coord. LCS **INFORMA:** "se informa que los docentes, relacionados a continuación tienen descarga: ... Diana Marcela Gómez Navas - Coordinación dl proyecto Curricular de la Licenciatura en Ciencias Sociales...".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Enterado".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Enterado".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Enterada".

RESPUESTA: Aprobado de conformidad con el acuerdo 003 de 2022 del CA.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 02 del 25 de enero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

7.4 JOSÉ TORRES DUARTE Coord. LEMA **INFORMA:** "la lista de los docentes del Proyecto Curricular de Licenciatura en Matemáticas que requieren descarga académica para el periodo académico 2024-1: José Torres Duarte: **Coordinación**". Adjunta: resolución de asignación del coordinador José Torres Duarte.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Enterado".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Enterado".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Enterada".

RESPUESTA: Aprobado de conformidad con el acuerdo 003 de 2022 del CA.

c) Solicitud - descarga académica 2024-1 -INVESTIGACIÓN. Generalidades: de conformidad con el acuerdo No. 03 de 2022 del CA, artículo 4°, establece que, para **CONCEPTO:** "Ejecución de programas y **proyectos de investigación, servicios, consultorías y asesorías**". **CATEGORÍA Y ACTIVIDAD:** **Proyectos de investigación institucionalizados**. **HORAS LECTIVAS MÍNIMAS:** 8

7.5 DIANA GÓMEZ NAVAS Coord. LCS **INFORMA:** "se informa que los docentes, relacionados a continuación tienen descarga... **Frank Molano Camargo**- Desarrolla un proyecto de investigación, aprobado por el CERI... **Jorge Orlando Blanco Suarez** - Desarrolla un proyecto de investigación, aprobado por el CERI...". **OBSERVACIONES:** A) No adjunta soportes sobre el desarrollo de los proyectos de investigación mencionados.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Enterado".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Enterado".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Enterada".

RESPUESTA: Solicitar los soportes para proceder conforme a la normatividad vigente.

7.6 LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN docente PCLQ **Solicitud:** "descarga para el 2024-1, periodo en el cual debo terminar los productos comprometidos y hacer la entrega de los resultados finales del proyecto titulado: "La integración de la física y la química para comprender la nanociencia mediada por la modelización y la divulgación científica", **Motivo:** "dado que proyecto finaliza el 19 de febrero de 2024, solicité prórroga por 6 meses más, la cual ya fue aprobada por el consejo de facultad". Anexa: Respuesta CF, certificación CIDC. **OBSERVACIONES:** de conformidad con la certificación del CIDC (16-01-2023) la docente. "participa en calidad de **INVESTIGADOR PRINCIPAL** en el proyecto de investigación titulado: "LA INTEGRACION DE LA FISICA Y LA QUMICA PARA COMPRENDER LA NANOCIENCIAS MEDIADA POR LA MODELIZACION Y LA DIVULGACION CIENTIFICA", Código: 2415081522, Estado: Vigente sin financiación, Fecha de inicio: 2022-08-18, Grupo de investigación: OBSERVATORIO PEDAGOGICO.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Avalo".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Se avala la solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalo".

RESPUESTA: Aprobado de conformidad con el acuerdo 003 de 2022 del CA.

d) Solicitud descarga académica-2024-1 representante ante Com. Currículo y Calidad- PREGRADO. Generalidades: de conformidad con el acuerdo No. 03 de 2022 del CA, artículo 4°, establece que, para **CONCEPTO:** "Comités institucionales conformados por el rector, decanaturas u autoridad competente". **CATEGORÍA Y ACTIVIDAD:** **Representantes en**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 02 del 25 de enero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

subcomités de facultad o Coordinador de comité de proyecto curricular o quien haga sus veces. **HORAS LECTIVAS MÍNIMAS: 8**

7.7 JOSÉ TORRES DUARTE Coord. LEMA **INFORMA:** "la lista de los docentes del Proyecto Curricular de Licenciatura en Matemáticas que requieren descarga académica para el periodo académico 2024-1:...Diana Gil Chaves: **Representante del Proyecto Curricular de la Licenciatura en Matemáticas ante el Comité de Currículo y Calidad de la Facultad de Ciencias y Educación**".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora decana "avala la solicitud"
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Avalo".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Se avala la solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalo".

RESPUESTA: Aprobado de conformidad con el acuerdo 003 de 2022 del CA.

7.8 NOHORA PATRICIA ARIZA coord. Lic. Educación Infantil **Solicitud:** (...) acto administrativo correspondiente y descarga académica de 4 horas para el periodo 2024-1. (...), a la docente **MARÍA DEL SOCORRO JUTINICO FERNÁNDEZ** **Motivo:** "...en acuerdo con el Consejo Curricular de la Licenciatura en Educación Infantil de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, designa a la profesora **MARÍA DEL SOCORRO JUTINICO FERNÁNDEZ** ... como docente representante del Comité de Currículo y Calidad Facultad de Ciencias y Educación para la vigencia 2024...".

ANÁLISIS: a) De conformidad con la R-602 de 2022 de la Rectoría, Art. 18°: "...**CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CURRÍCULO Y CALIDAD DE PREGRADOS DE LA FACULTAD... 3. Un docente de planta por cada uno de los proyectos curriculares o programa académico de pregrado, sugerido por los docentes del proyecto curricular o programa académico ...**". b) Este acto administrativo de **designación** debe generarse por la autoridad competente, en este caso la decanatura. el art. 24°: "...**DESIGNACIÓN DE TIEMPOS.** Los tiempos sugeridos para el desarrollo de las actividades de los comités de Currículo y calidad y los grupos de trabajo serán definidos por los **consejos de facultad**, en correspondencia con la normatividad vigente relacionada con las actividades y planes de trabajo de docentes, y demás normas aplicables ...", en este caso el acuerdo No. 003 de 2022 del CA (descargas) que, para el caso en particular sería de 8 HLM.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora decana "avala la solicitud"
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Avalo".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Se avala la solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalo".

RESPUESTA: Aprobado de conformidad con el acuerdo 003 de 2022 del CA.

e) **INFORMACIÓN sobre descarga académica 2024-1. Generalidades:** de conformidad con el parágrafo tercero del AC 03 de 2022 CA: "El docente puede decidir, no asumir la descarga de horas lectivas, sobre las que trata el presente artículo."

7.9 JOHN JAIRO PÁEZ RODRÍGUEZ. coord. MET informa: "los docentes de la Maestría en Educación en Tecnología no tienen descarga académica este semestre".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora decana "enterada"
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Enterado".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 02 del 25 de enero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Enterada".

RESPUESTA: Enterados. No incorporar a la resolución de descargas a estos docentes

7.10 CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ docente MEGA informa: "En atención al proceso de aprobación de descargas académicas, de manera respetuosa presento mi renuncia a la descarga académica por Coordinación de la Especialización y la Maestría en Educación y Gestión Ambiental para el período académico 2024-1, ya que asumiré la asignación completa de horas lectivas".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- a señora decana "enterada"
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Enterado".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Enterado".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Enterada".

RESPUESTA: Enterados. No incorporar a la resolución de descargas a la docente

ELECTIVAS

8 solicitud de aprobación oferta electiva para pregrado

8.1 CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ coord. MEGA Solicitud: "sea aprobada la oferta de esta electiva para el periodo académico 2024-1" del espacio académico **TRANSICIONES SOCIOECOLÓGICAS** (2 créditos: HTD: 4 HTC:0 HTA: 2)

Motivo: "para ser ofertada a los estudiantes de pregrado principalmente".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora decana "avala la solicitud"
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Avalo".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Se avala la solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalo".

RESPUESTA: Aprobada indicar a la coordinadora para los trámites que correspondan

b) Solicitud revisión codificación electivas- 2024-1

8.2 GLORIA ROJAS ALVAREZ coord. NEEIS Informa: "en la revisión se evidencio que las electivas en la resolución, vienen con la codificación del semestre 2023-3 con 4 créditos en el sistema, según información socializada en semestres pasados tenemos entendido que es indispensable realizar una nueva codificación para el cambio de los créditos (de 4 a 2 créditos)".

OBSERVACIONES: A) en relación con la oferta de electivas de NEEIS, desde el periodo académico 2023-1, el CF solamente le autorizó un valor de 2 créditos para cada espacio que anteriormente era de 4 créditos; por tanto, esas electivas, que proponen igualmente para el periodo académico 2024-1, ya tienen una trayectoria, se han desarrollado en los periodos académicos anteriores, su contenido no ha cambiado. En consecuencia el acto administrativo que generó el CF se produjo con un código equivalente al que ya había clasificado el SGA, pero de acuerdo con lo explicado por la docente gloria, desde el SGA deben recodificar las asignaturas para que se visibilicen por los alumnos de manera coherente y con el valor del crédito autorizado por CF. Corresponde hacer comunicación a la VA solicitando recodificación evaluar la decodificación de la propuesta de electivas del proyecto NEEIS y, en consecuencia, hacer posible la visualización de las mismas para inscripción de los alumnos, en coherencia con lo autorizado por Cf, es decir

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 02 del 25 de enero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégica	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

, con valor de 2 créditos cada una, en la distribución de trabajo académico (TD, TC, TA) ,tal y como se enuncia en la resolución 002-2024.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Sugiero se revisen las resoluciones de las electivas remitidas para codificación con el fin de evaluar lo expuesto"*.
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: *"Enterado"*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Se avala la solicitud"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Avalo"*.

RESPUESTA: Modificado con Resolución 003 de enero del 2024, de la cual se le dio copia personalmente a la docente Gloria

8.3 LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL -se solicita aval para hacer la precisión en las R- 001 y R 002 de 2024 del CF que, las electivas de este PC corresponden al plan de estudios de la Licenciatura en Educación Infantil y no de Licenciatura en Pedagogía Infantil. **OBSERVACIONES.** Procede dar alcance al acto administrativo para atender la presente petición

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Actuar de acuerdo con lo planteado"*.
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: *"Avalo"*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Se avala la solicitud"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Avalo"*.

RESPUESTA: Modificado según resolución No, 04 de enero 2024, al PC se le comunicó el mismo día

AÑO SABÁTICO

9 entrega producto año sabático. Generalidades: con el propósito que se incorpore en el plan de socialización de resultados de año sabático que promueve la Facultad, habitualmente este informe se remite a la comisión de política de Comunicaciones de la Facultad para que además se verifique el producto entregado en contraste con el compromiso del docente. Comisión del CF (**integrado por el coordinador de Currículo y Calidad y, el coordinador del comité de investigaciones**).

9.1 DECANATURA FCE, remite reintegro y producto de año sabático de la docente **OMAIRA DE LA TORRE BURBANO** docente PAIEP, adjuntando documento titulado: *"EDUCACIÓN RURAL"* como producto del año sabático autorizado mediante Resolución 095 de diciembre 22 de 2022 del CA entre el dieciséis (16) de enero de 2023 hasta el quince (15) de enero de 2024, para desarrollar como Plan de Trabajo: *"La realización de una aproximación analítica sobre la educación rural en Colombia desde algunas consideraciones relevantes de su trayectoria y condensar sus hallazgos en un Libro de texto, que sirvan para profundizar en la comprensión de la educación rural en los docentes en formación, a fin de que sea vinculada en su quehacer profesional futuro"* .

OBSERVACIONES SA: a) Conforme a resolución de comisiones accidentales número 015-2021, procedería trasladar a la comisión integrada por los coordinadores del comité de investigaciones, Comité de Currículo y Calidad y la señora Decana para revisión del cumplimiento académico del producto y posterior agenda de socialización.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Enterados, importante planear fecha y hora de la socialización"*.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 02 del 25 de enero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: “Enterado. Se solicita informar fecha y lugar en que se realizará la socialización”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “Enterado. Se solicita informar fecha y lugar en que se realizará la socialización”.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: “Enterada”.

RESPUESTA: Conforme a resolución de comisiones accidentales número 015-2021, trasladar a la comisión integrada por los coordinadores del comité de investigaciones, Comité de Currículo y Calidad y la señora Decana para revisión del cumplimiento académico del producto y posterior agenda de socialización.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:


ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA
Presidente Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Esperanza Del Pilar Infante Luna	Presidente Consejo de Facultad	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 02 del 25 de enero de 2024